



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

RADICADO: 20001-40-03-006-2018-00006-00
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ERNESTINA TRESPALACIOS HERRERA
DEMANDADOS: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Diecisiete (17) de septiembre del dos mil diecinueve (2019).

Admitase la apelación concedida por el Juzgado Tercero Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, contra la sentencia de fecha veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019), interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandante. Una vez ejecutoriado el presente auto, regrese al Despacho la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

L.J.M

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.
--

